



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 3832

Viernes 11 de Octubre de 1850.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Instrucción pública.—Negociado 1.º

Concluye la distribucion de las asignaturas y los catedráticos encargados de ellas. (Véase el Boletín número 3830 y 31.)

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.

FACULTAD DE FILOSOFIA.

Literatura latina, don Pedro Losada Rodriguez. Literatura general y española, don Ramon Diaz de Naredo. Lengua griega, don Santiago Usoz. Ampliacion de la filosofía, don Bartolomé Beato. Economía política, derecho político y administración, don José Higinio Arriaga. Física y su ampliacion, don Luis Pese. Historia natural, don José Planellas. Química general y su ampliacion, don Antonio Casares.

ESCUELA DE MEDICINA DE SEGUNDA CLASE.

Anatomía descriptiva y general, don Francisco Rodriguez. Fisiología é higiene privada, don Benito Sangrador.

FACULTAD DE MEDICINA.

Patología general, don Miguel Lopez. Terapéutica, materia médica y arte de recetar, don Manuel Jacobo Fernandez Marino. Patología quirúrgica, don José Sumasi. Anatomía quirúrgica, don Andres Laorden. Patología médica, don Andres de Castro. Obstetricia y males propios de los niños y del sexo femenino, don José Gonzalez Olivares. Clínica quirúrgica, don Antonio Coca y

Cirera. Clínica médica, don José Varela Montes. Medicina legal y toxicología, don Juan Magaz.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Historia elemental é instituciones del derecho romano, don Fernando Rosendo y don Vicente Castro Lamas. Historia é instituciones del derecho civil de España, don Juan Taboada. Prolegómenos y elementos del derecho canónico universal y particular de España, don Domingo Cortés. Disciplina general de la iglesia y particular de España, don Manuel Rey Perez. Ampliacion del derecho español. Historia crítica y filosófica de los códigos ó de sus principales disposiciones y de las novedades que introdujeron, don Vicente Osoreo. Teoría de los procedimientos: práctica forense, don Juan Neira y Marin.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFIA.

Literatura latina, don Jorge Diez. Literatura general y española, don José Fernandez Espino. Lengua griega, don Antonio Colon y Osorio. Lengua hebrea, don José María Torrejon. Lengua árabe, don Leon Carbonero y Sol. Ampliacion de la filosofía. Vacante. Economía política, derecho político y administración, don Manuel Campos y Oviedo. Botánica, don Miguel Colmeiro. Zoología y mineralogía, don Antonio Machado. Química general y su ampliacion, don Juan Campeo. Física y su ampliacion, don Fernando Santos de Castro.

FACULTAD DE MEDICINA.

Física y química de aplicación á las ciencias médicas, don José Gardoqui. Historia natural de aplicación á las ciencias médicas, don Juan Cevallos. Anatomía descriptiva y general, don José Benjumeda y don Vicente Dominguez. Fisiología é higiene privada, don Francisco Flores Arenas. Patología general, don Manuel José de Porto. Terapéutica, materia médica y arte de recetar, don Manuel María Perez. Patología quirúrgica, don José Gabarron. Anatomía quirúrgica, don Antonio Garcia Villaescusa. Patología médica, don José Garcia Arboleya. Obstetricia y males propios de los niños y del sexo

femenino, don Andres Joaquin Azopardo. Clinica quirúrgica, don Federico Benjumbeda. Clinica médica, don Ignacio Ameller. Medicina legal y toxicología, don Imperial Iguino.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Historia elemental é instituciones del derecho romano, don Francisco de Paula Ibarri y don José María de Alava. Historia é instituciones del derecho civil de España, don Manuel Laraña. Prolegómenos y elementos del derecho canónico universal y particular de España, don Manuel de Beas y Dutari. Disciplina general de la iglesia y particular de España, don Rodolfo Milana. Ampliacion del derecho español. Historia crítica y filosófica de los códigos ó de sus principales disposiciones y de las novedades que introdujeron, don Manuel Bedmar. Teoría de los procedimientos: práctica forense, don Andres Gutierrez Laborda.

FACULTAD DE TEOLOGIA.

Fundamentos de la religion, don José María de Soto. Instituciones de teologia dogmática, don Antonio Ventura Cordo y don Manuel Garcia del Real. Teologia moral y pastoral, don Manuel de Castilla. Sagrada escritura, don Manuel Lopez Cepero. Prolegómenos y elementos del derecho canónico universal y particular de España, don Manuel de Beas y Dutari. Disciplina general de la iglesia y particular de España, don Rodolfo Milana.

UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

FACULTAD DE FILOSOFIA.

Literatura latina, don Pedro Romero. Literatura general y española, don José Vicente Fillol. Lengua griega, don Pedro Ariño y Teruel. Ampliacion de la filosofia, don Francisco Asensi. Economía política, derecho y administración, don Antonio Rodriguez Cepeda. Física y su ampliacion, don José María Guillen. Mineralogia y zoologia, don Antonio Vidal y Cros. Botánica, don José Pizcueta y Douday. Química general y su ampliacion, don José Monserrat y Riutort.

ESCUELA DE MEDICINA DE SEGUNDA CLASE.

Anatomía descriptiva y general, don José Gomez Alamar. Fisiología é higiene privada, don Miguel Pellicer.

FACULTAD DE MEDICINA.

Patologia general, don Joaquin Casañ y Rigla. Terapéutica, materia médica y arte de recetar, don Agapito Zuriaga. Patologia quirúrgica, don Leon Sanchez Quintanar. Anatomía quirúrgica, don Agapito Zuriaga. Patologia médica, don Vicente Gascó. Obstetricia y males propios de los niños y del sexo femenino, don Marcos Bertran. Clinica quirúrgica, don José Romagosa y Gotsens. Clinica médica, don Mariano Batllés. Medicina legal y toxicología, don Juan Nepomuceno Torres.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Historia elemental é instituciones del derecho romano, don Carmelo Miguel y don Manuel Pardo. Historia é instituciones del derecho civil de España, don Salvador del Viso. Prolegómenos y elementos del derecho canónico universal y particular de España, don Jacinto Rosell. Disciplina general de la iglesia y particular de España, don Francisco Villalva y Montesinos. Ampliacion del derecho español. Historia crítica y filosófica de los códigos ó de sus principales disposiciones y de las novedades que introdujeron, don Francisco Mateu. Teoría

de los procedimientos: práctica forense, don Felipe Ruiz Caohupin.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

FACULTAD DE FILOSOFIA.

Literatura latina, don Félix Perez Martin. Literatura general y española, don Joaquin Rubio. Lengua griega, don Canuto María Alonso Ortega. Lengua hebrea, don Antonio Arias Seoane. Ampliacion de la filosofia, don Atanasio Perez Cantalapiedra. Economía política, derecho político y administración, don José María Frias. Física con su ampliacion, don Manuel Rico y Sinobas. Química general y su ampliacion, don Domingo de Agreda y Mazariaga. Historia natural, don Sandalio Pereda.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Historia elemental é instituciones del derecho romano, don Juan Antonio Andonaegui y don Miguel de San Roman. Historia é instituciones del derecho civil de España, don Pelayo Cabeza de Vaca. Prolegómenos y elementos del derecho canónico universal y particular de España, don Blas Pardo. Disciplina general de la iglesia y la particular de España, don Melchor Rodriguez. Ampliacion del derecho español. Historia crítica y filosófica de los códigos ó de sus principales disposiciones y de las novedades que produjeron, don Domingo Ramon Domingo. Teoría de los procedimientos: práctica forense, don Saturnino Gomez Escribano.

FACULTAD DE TEOLOGIA.

Fundamentos de la religion, don Manuel Paez Jaramillo. Instituciones de teologia dogmática, don Lázaro Alonso Pinto y don Juan Hernando Miguel. Teologia moral y pastoral, don Antonio Maria del Valle. Sagrada escritura, don Victor Lara Barrasa. Prolegómenos y elementos del derecho canónico universal y particular de España, don Blas Pardo. Disciplina general de la iglesia y particular de España, don Melchor Rodriguez.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

FACULTAD DE FILOSOFIA.

Literatura latina, don José Delgado. Literatura general y española, don Gerónimo Borrao. Lengua griega, don Braulio Foz. Lengua hebrea, don Gerónimo Macía y Carsí. Ampliacion de la filosofia, don Mariano Laclustra. Economía política, derecho político y administración, don Vicente Bas y Tejada. Física y su ampliacion, don Valero Causada. Historia natural, don Florencio Ballarin. Química general y su ampliacion, don Francisco Pratosi.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Historia elemental é instituciones del derecho romano, don Bartolomé Barta y don Jaime Claver. Historia é instituciones del derecho civil de España, don Jorge Schar. Prolegómenos y elementos del derecho canónico universal y particular de España, don Pedro Berroy. Disciplina general de la iglesia y particular de España, don Cosme Alácano. Ampliacion del derecho español. Historia crítica y filosófica de los códigos ó de sus principales disposiciones y de las novedades que introdujeron, don Pedro Ortiz de Urbina. Teoría de los procedimientos: práctica forense, don Tomás Satué.

FACULTAD DE TEOLOGIA.

Fundamentos de la religion, don Ramon Fernandez. Instituciones de teologia dogmática, don Manuel Yanguas y don Rafael Santolaria. Teologia moral y pastoral, don Escolástico Santias. Sagrada escritura, don Miguel

Sanz. Prolegómenos y elementos del derecho canónico universal y particular de España, don Pedro Berroy. Disciplina general de la iglesia y particular de España, don Cosme Alácano.

Negociado 2.º—Circular.

Con presencia de lo dispuesto en el plan de estudios publicado por real decreto de 28 de agosto último, la reina (Q. D. G.) se ha servido aprobar la adjunta plantilla de las cátedras de los institutos agregados á las universidades del reino, y nombrar para el de esa escuela á los profesores que aparecen de la relacion que acompaña, en la cual se señala la asignatura de que cada uno de ellos debe encargarse.

De real orden lo dido á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de setiembre de 1850.—Seijas.—A los rectores de las universidades.

**PLANTILLA DE LOS CATEDRATICOS DE LOS
INSTITUTOS AGREGADOS A UNIVERSIDAD.
UNIVERSIDAD DE MADRID.**

Número de cátedras.	ASIGNATURAS.	Dotacion de la cátedra. Reales vellón.
6	Latin y castellano.	11,000
2	Religion y moral.	10,000
2	Elementos de geografia y de historia.	12,000
4	Matemáticas elementales.	12,000
2	Retórica y poética.	12,000
2	Psicología y lógica.	12,000
1	Elementos de fisica y nociones de química para uno de los institutos.	12,000
	En el otro instituto esplicarán esta asignatura los catedráticos de fisica de ampliacion, alternando por años.	
1	Nociones de historia natural para los dos institutos.	12,000
2	Lengua francesa.	10,000
1	Lengua inglesa.	10,000
1	Lengua alemana.	12,000
UNIVERSIDADES DE DISTRITO.		
3	Latin y castellano.	9,000
1	Religion y moral.	9,000
1	Elementos de geografia é historia.	10,000
2	Matemáticas elementales.	10,000
1	Retórica y poética.	10,000
1	Psicología y lógica.	10,000
1	Nociones de historia natural, teniendo además el catedrático el cargo de director.	9,000
1	Lengua francesa.	6,000

El catedrático de fisica de ampliacion tendrá la obligacion de esplicar el curso de elementos de fisica y nociones de química además de enseñar á los alumnos que se presenten para aquella asignatura.

Habrá además:

En Barcelona un catedrático de inglés con el sueldo de.	6,000
En Santiago un catedrático de inglés y alemán con.	10,000
En sevilla un catedrático de inglés con.	6,000

Los catedráticos actuales de los institutos agregados á universidad, que por los planes hasta aqui vigentes están gozando de un sueldo superior al designado en los anteriores cuadros, continuarán disfrutándolo como derecho adquirido.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion las razones que me ha espuesto el ministro de hacienda, de conformidad con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los expedientes sobre declaracion de pensiones del monte pio militar y mesadas de tocas á las clases dependientes de los ministerios de la guerra y de marina, se instruirán y decidirán en el modo y forma que se practicaba antes de la publicacion de mi real decreto de 28 de diciembre último.

Art. 2.º La calificacion de derechos y señalamiento de haber por cesantía ó jubilacion que á los empleados del orden judicial administrativo y económico, dependientes de los mismos ministerios, pueda corresponder por razon de dichos empleos, y salvo en su caso el derecho de optar por el retiro militar, se harán por el de hacienda y por la junta de clases pasivas en la forma que por regla general se establece en dicho real decreto.

Art. 3.º Los expedientes de clasificacion de los empleados cesantes y jubilados, de que trata el articulo anterior, y esten en el goce y disfrute de sueldo por dichos conceptos, se pasarán á la junta de clases pasivas para el curso correspondiente.

Art. 4.º Los ministros de la guerra, marina y hacienda dispondrán lo conveniente al cumplimiento de este mi real decreto en la parte que respectivamente les corresponde.

Dado en palacio á 8 de octubre de 1850.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de hacienda, Juan Bravo Murillo.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

El Excmo. Sr. gefe superior político de la provincia de Madrid, encarga muy particularmente á los alcaldes y demas autoridades de la misma procedan á la captura del confinado José Minguez, cuyas señas son:—De estado soltero, de oficio dedicado al comercio, pelo y cejas negro, ojos garzos, nariz afilada, barba poblada, color bueno, cara redonda y de estatura 5 pies 4 pulgadas, dándome parte del resultado de las diligencias que se practiquen. Madrid 9 de octubre de 1850.—Zaragoza.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Madrid.

Se halla vacante una de las plazas de maestra de niñas del pueblo de Getafe, dotada con 1,500 rs. anuales, y 700 para casa.

Las aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en el término de un mes en la secretaría de esta corporacion, establecida en el piso bajo del Gobierno político de la provincia. Madrid 5 de octubre de 1850.— El presidente, José de Zaragoza.—Por acuerdo de la comision, Vicente Cuadrapani, secretario.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Esta direccion general ha señalado el dia 5 de noviembre próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas en esta corte, para el segundo remate del arriendo del portazgo de Guadarrama, situado en la carretera de Madrid á la Coruña, por tiempo de dos años y cantidad de 229,158 rs. vn. anuales en que ha quedado en el primer remate.

Las condiciones, aranceles y demas, estarán de manifiesto en la porteria de dicho ministerio.

Madrid 4 de octubre de 1850.—Arteta.

Esta direccion general ha señalado el dia 5 de noviembre próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas en esta corte, para el segundo remate del arriendo del portazgo de las Ventas de Alcorcon y su intervencion de Mostoles, situado en la carretera de Madrid á Badajoz, por tiempo de dos años y cantidad de 216,536 rs. vn. anuales en que ha quedado en el primer remate.

Las condiciones, aranceles y demas, estarán de manifiesto en la porteria de dicho ministerio.

Madrid 4 de octubre de 1850.—Fermin Arteta.

Esta direccion general ha señalado el dia 5 de noviembre próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas en esta corte, y en la ciudad de Avila ante el Sr. gobernador de la provincia, para el segundo remate del arriendo del portazgo de Almarza, situado en la carretera de Madrid á la Coruña, por tiempo de dos años y cantidad de 124,100 rs. vn. anuales en que ha quedado en el primer remate.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la porteria de dicho ministerio y en la secretaría del espresado gobierno.

Madrid 4 de octubre de 1850.—Arteta.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

En la mañana del 5 del que rige y término de Carranque se estravió un macho romo, de seis cuartas y

media de alzada, un poco rozado el pescuezo, aparejado con manta de lana, lomillos de lienzo, jalma y tarre de lana, una saca de dormir y una manta de gerga; se suplica á la persona que lo haya recogido se sirva entregarlo ú avisar por el correo á D. José Fernandez, calle de la Concepcion, núm. 31 en Madrid, ú en Toledo á D. José Hernandez, del comercio de libros de aquella ciudad.

En la imprenta del Boletin Oficial, calle de Valverde núm. 21, se hallan de venta los Estados de la RELACION de plantaciones de árboles y siembras, y los de cortas y demas aprovechamientos, que por circular inserta en el Boletin de ayer reclama el Excmo. Sr. Gefe político de esta provincia.

En la villa de El Molar, prévia la competente autorizacion, se subastan 50 fanegas de trigo pertenecientes á sus propios; y para sus dos remates se señalan los dias 13 y 17 del actual de once á doce de sus mañanas en las salas consistoriales de la misma, bajo el pliego de condiciones formado al efecto y que estará de manifiesto.

El ayuntamiento constitucional de Mejorada del Campo, en virtud de real autorizacion ha señalado los dias 1.º y 2 del próximo mes de noviembre para el remate de las leñas altas y bajas del soto é isla de sus propios, bajo la cantidad menor admisible de 6,800 rs. y demas condiciones puestas en el espediente de subasta; lo que se anuncia para que el que guste interesarse en ellas acuda en dichos dias y horas de diez á doce de sus mañanas.

En Rozas de Puerto Real tendrá lugar el dia 10 del próximo noviembre la subasta de las leñas de corteza de roble del sitio nombrado Robledo, en cuya secretaría se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

El ayuntamiento constitucional del lugar de Fuen-carral ha acordado arrendar la recaudacion de los derechos de consumos, sin privar á nadie su venta á los ramos de carnes y aguardientes y á los del vino y aceite con la esclusiva al por menor por todo el año próximo de 1851, bajo los respectivos pliegos de condiciones que estarán de manifiesto; y para sus dos remates ha señalado los dias 20 y 27 del corriente en la sala consistorial de diez á doce de sus mañanas, prévio el toque de campana que tienen de costumbre.

En virtud de acuerdo del ayuntamiento constitucional de la villa de San Martin de Valdeiglesias, se sacan á pública subasta los ramos de fiel medidor, peso de las harinas y medidas de los granos, peso y romana para el año próximo de 1851, estando señalado para su remate el dia 1.º de noviembre inmediato, y para los últimos el 30 del mismo, dando principio á las diez de su mañana en la casa consistorial de esta villa, en cuyo acto y en la secretaría del infrascrito estarán de manifiesto las condiciones, bajo de las cuales se han de celebrar los remates espresados.

No habiendo tenido efecto en 6 del corriente en la villa de Ciempozuelos los primeros remates de todos los ramos de consumos, con la esclusiva al por menor, para el próximo año de 1851, se verificarán los dias 20 y 27 del corriente de once á una de sus mañanas en la salas del ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se hará á saber en el acto del remate al que quiera interesarse en la subasta.